



## COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

### MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

A las dieciséis horas con nueve minutos del 25 de febrero de 2026, inició la Cuarta Sesión Urgente de la *Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)*, realizada de manera virtual, mediante la plataforma *Microsoft Teams*, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral, Presidenta de la CPCyC
María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera Electoral, Integrante de la CPCyC
Maira Melisa Guerra Pulido	Consejera Electoral, Integrante de la CPCyC
Marco Iván Vargas Cuéllar	Secretario técnico de la CPCyC

Así como las personas representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

Aníbal Alexandro Cañez Morales	Representante propietario del Partido Acción Nacional
Yuri Pavón Romero	Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México
Carlos Yael Vázquez Méndez	Representante propietario del Partido Morena
Natalia Dahi Barajas Rangel	Representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano

Asimismo, asistieron las personas funcionarias del IECM en calidad de invitadas:

Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo
César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo



## COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Héctor Alfredo Robles García	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Juan Manuel Lucatero Radillo	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Carlos Román Cordourier Real	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Aldo Méndez Fernández	En representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

La Presidenta de la CPCyC solicitó al secretario técnico, Marco Iván Vargas Cuéllar dar lectura al proyecto del Orden del día, por lo que el secretario técnico procedió a leer el documento. El proyecto de Orden del día fue el siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la «Estrategia para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027» (Estrategia).
2. Análisis, discusión y, en su caso, visto bueno de los contenidos de la «Guía para la capacitación de las personas responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión en el desarrollo de la Jornada Única de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027»
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria.



## COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

El Orden del día fue aprobado por unanimidad.

Previo al desahogo del orden del día, la Presidenta de la CPCyC consultó en votación nominal la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

La dispensa fue aprobada de manera unánime, por lo que se procedió al desahogo de la sesión, en los siguientes términos.

**1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la «Estrategia para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027» (Estrategia).**

La Presidenta de la CPCyC, solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación del documento.

En uso de la voz el secretario técnico informó que, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación es, dentro del IECM, el área a la que le corresponde diseñar e instrumentar los programas en materia de participación ciudadana y capacitación; en ese sentido, por lo que hace a la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo, le concierne establecer las reglas, criterios y estrategias para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO) en cada Unidad Territorial (UT), así como aquellas que se instalen en los centros penitenciarios.

Expresó que, en consecuencia, esta Dirección Ejecutiva elaboró la «Estrategia para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027» (Estrategia), la cual tiene como propósito contribuir al desarrollo adecuado de la recepción y cómputo de los votos y las opiniones de la ciudadanía mediante la correcta integración y funcionamiento de las mesas.

Explicó que, en dicha Estrategia se describen las acciones que la DEPCyC, en coordinación con los Órganos Desconcentrados, informó también que, se implementará para llevar a cabo el registro, capacitación, designación y entrega de nombramiento a las personas que



## COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

integrarán y operarán las MRVyO, tanto para la Jornada Anticipada para las personas en prisión preventiva como en la Jornada Única.

Destacó que, el documento ya cuenta con las observaciones atendidas de las oficinas de las tres Consejeras integrantes de la comisión; así como de los Órganos Desconcentrados y la Subdirección de Gestión de Calidad del IECM.

La Consejera Presidenta de la CPCyC, puso a consideración de las integrantes el documento referido.

Al no haber intervenciones, las Consejeras Electorales Integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

**Acuerdo CPCyC/008/2026.** Se aprueba el documento «Estrategia para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027».

La Consejera Presidenta de la CPCyC, solicitó al secretario técnico realizar las acciones necesarias para que el documento siga la ruta institucional correspondiente y le pidió continuara con el punto segundo del Orden del día.

**2. Análisis, discusión y, en su caso, visto bueno de los contenidos de la «Guía para la capacitación de las personas responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión en el desarrollo de la Jornada Única de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027»**

La Presidenta de la CPCyC, solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación del documento.

En uso de la voz el secretario técnico, expuso que, dentro de las acciones encaminadas a la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación ha elaborado los contenidos de la «Guía para la capacitación de las personas responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión en el desarrollo de la Jornada Única de la Elección de las Comisiones de Participación



## COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027. Guía y cuaderno de ejercicios dirigidos a personas responsables de mesa».

Informó que, este material tiene como objetivo que la ciudadanía involucrada en la integración de las mesas cuente con herramientas didácticas que le permitan adquirir los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para realizar de manera óptima sus labores el día de la Jornada Única a celebrarse el 3 de mayo del presente año.

Expuso que, al ser un material integral, la Guía no solo busca la asimilación de nueva información, sino también el refuerzo de las competencias de aquellas personas que ya cuentan con experiencia previa en procesos de participación ciudadana, asegurando que todas las actividades de la jornada presencial se realicen con estricto apego a la normativa.

Refirió que, respecto a su contenido, la Guía se divide en seis apartados estratégicos. Los primeros bloques introducen las funciones esenciales del Instituto Electoral y el Marco Geográfico aplicable, para posteriormente abordar las generalidades de la Elección y la Consulta. El cuarto apartado destaca por su relevancia operativa, ya que desglosa detalladamente las funciones de las personas responsables de las mesas y los momentos de la Jornada Única.

Expresó que, en el quinto apartado de la Guía se incluye un cuaderno de ejercicios con ejemplos reales sobre el llenado de la documentación electiva y consultiva. Informó que, la Guía concluye con una sección de anexos que ofrece soluciones a preguntas frecuentes, un catálogo de incidentes y recomendaciones para garantizar que la atención a la ciudadanía se realice bajo el principio de no discriminación, promoviendo un entorno de respeto e inclusión, así como un cartel que presenta información para prevenir la anulación involuntaria de votos y opiniones.

La Consejera Presidenta de la CPCyC, puso a consideración de las integrantes el documento presentado.

En uso de la voz, el secretario técnico informó que el 25 de febrero de 2026, se recibieron observaciones formuladas por parte de la oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, mismas que fueron circuladas y fueron impactadas en el documento en lo que resultó procedente.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales Integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:



## COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

**Acuerdo CPCyC/009/2026.** Se emite la opinión favorable del contenido del documento «Guía para la capacitación de las personas responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión en el desarrollo de la Jornada Única de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027»; con las observaciones formuladas por la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez.

La Consejera Presidenta de la CPCyC, solicitó al secretario técnico realizar las acciones necesarias para que el documento siga la ruta institucional correspondiente y le pidió continuara con el punto tercero del Orden del día.

### **3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria.**

La Presidenta de la CPCyC, solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación del documento.

En uso de la voz el secretario técnico, refirió que, los Criterios del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria, su objeto es definir, con base en parámetros normativos claros y homogéneos, el procedimiento aplicable para la conformación de dichos órganos de representación ciudadana en cada Unidad Territorial. La propuesta delimita conceptos y etapas, precisando que la integración se llevará a cabo en modalidad presencial en las sedes distritales, dentro de los plazos que determine la Convocatoria Única emitida por el Consejo General, lo que fortalece la certeza jurídica, la uniformidad en la actuación institucional y la adecuada conducción del proceso en sede administrativa.

Destacó que, de manera sustantiva, el documento articula un mecanismo técnico de integración que parte de la conformación de la lista de las 18 personas más votadas, bajo criterios de alternancia y paridad de género en sus dimensiones horizontal y vertical, y prevé reglas complementarias para atender supuestos de imposibilidad material, desempates, integración final, listas de reserva y eventuales vacantes.

Expresó que, se incorporan acciones afirmativas orientadas a procurar la inclusión de una persona joven y una persona con discapacidad dentro de la integración de las COPACO, estableciendo reglas precisas para su verificación y, en su caso, para los ajustes correspondientes en las posiciones finales, con lo cual se busca asegurar que el procedimiento no sólo sea jurídicamente consistente, sino también congruente con los



## COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

principios de igualdad, inclusión y representación efectiva que rigen la actuación del Instituto.

La Consejera Presidenta de la CPCyC, puso a consideración de las integrantes el documento presentado.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la CPCyC, agradeció a la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez y a la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido; así como a sus equipos de trabajo y a toda la Dirección Ejecutiva, por el trabajo que se ha realizado para el documento que se presenta en esta Sesión.

Refirió que, en este Acuerdo, se ha logrado cumplir con el artículo 99 de la Ley de Participación Ciudadana, que de manera muy general refiere cómo se tiene que hacer la integración de las nueve personas por cada una de estas Unidades Territoriales, informó que estamos hablando de más de 15,000 personas que serán COPACO este año, además de seguir el paso a paso conforme a la normativa y cuidar principios que estamos obligados a observar; como son el de paridad e inclusión.

Expresó que se debe dar claridad para la asignación de nueve personas entre mujeres y hombres que van a ser votados el 3 de mayo de 2026 de manera presencial y algunos días antes, por la ciudadanía que emitirá su opinión y conocerá quienes los van a representar ante la Alcaldía

Agradeció al titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana al Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar y a todo su equipo de trabajo.

Reiteró el agradecimiento a la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez y a la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido. Consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales Integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

**Acuerdo CPCyC/010/2026.-** Se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria.



## COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

La Consejera Presidenta de la CPCyC, solicitó al secretario técnico realizar las acciones necesarias para que el documento fuera remitido a la Secretaría Ejecutiva para una próxima sesión del Consejo General.

Al haberse agotado todos los puntos listados en el Orden del día para dicha sesión la Presidenta de la CPCyC dio por concluida la Cuarta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las dieciséis horas con veintiocho minutos de la fecha de su inicio, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeció a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sánchez y Maira Melisa Guerra Pulido, en la Cuarta Sesión Urgente celebrada de manera virtual el 25 de febrero de 2026 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

**Erika Estrada Ruiz**  
Consejera Electoral  
Presidenta de la Comisión

**María de los Ángeles Gil Sánchez**  
Consejera Electoral  
integrante de la Comisión

**Maira Melisa Guerra Pulido**  
Consejera Electoral  
integrante de la Comisión

# HOJA DE FIRMAS